



comisión nacional
de acuacultura y pesca

COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA

NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2012

Acta administrativa que se formula para llevar a cabo la Novena Sesión Ordinaria del ejercicio fiscal 2012, del Comité de Información de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, de conformidad con el artículo 29 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Siendo las 10:00 horas del día miércoles 05 de septiembre de 2012, se encuentran reunidos en la sala de juntas de la Unidad de Administración, sita en Avenida Camarón Sábalo sin número, esquina Tiburón, Fraccionamiento Sábalo Country Club, Código Postal 82100, Mazatlán, Sinaloa; los CC. Marco Antonio del Carmen Vélez, Director de Legislación en su carácter de Presidente Suplente; Melina Fuentes Cocoa, Directora de Recursos Humanos, en su carácter de Secretario Técnico Suplente; y José Alfredo López Arregui, Titular del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA) en su carácter de vocal.

Como invitados se encuentran presentes los CC. Esther Alicia de la O Garzón, Subdirectora de Personal, Tatiana Teresita Aguayo Moreno, Jefe de Departamento de Administración Pesquera y Acuícola del Pacífico, Celsy Marlen Aguilar Lerma, Jefe de Departamento de Convenios, Oscar Tirado Estrada, Oficial Federal de Pesca y Ana Gabriela López Martínez, Profesional Ejecutivo de Servicios Especializados.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

- I. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- II. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700013212, turnada a la Dirección General de Inspección y Vigilancia, quien declara información reservada.
- III. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700015112, turnada a la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, quien declara parcialmente la información reservada.
- IV. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700015512, turnada a la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, quien declara parcialmente la información reservada.
- V. Asuntos generales.

I. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día. El C. Marco Antonio del Carmen Vélez, da la bienvenida a los presentes, informando que el objetivo de la reunión, es llevar a cabo la Novena Sesión Ordinaria en el presente año. Hecho lo anterior, le solicita a la C. Melina Fuentes Cocoa, que en su carácter de Secretaria Técnica Suplente, tuviere a bien verificar el quórum y pasar lista de asistencia, quien informa que existe quórum legal, por lo cual, se procede a dar lectura a los puntos del orden del día, anexo a la carpeta circulada y somete a consideración de los miembros presentes su aprobación; al no haber ninguna observación, el orden del día se aprueba por unanimidad.



comisión nacional
de acuacultura y pesca

Acuerdo CI09SO.05.09.12.I

Se aprueba por unanimidad el orden del día para la presente sesión.

II. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700013212, turnada a la Dirección General de Inspección y Vigilancia.

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, procede a leer la solicitud de acceso a la información número 0819700013212, que en esencia dice: *"Liberacion de embarcacion menor Buzo V detenida por Conapesca el 27 de Enero/12 y turnada a Profepa el 24 de Abril del 2012..."*---

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, procede a dar lectura al oficio de respuesta número DGIV/02778/2012 de la Dirección General de Inspección y Vigilancia, que en esencia dice: *"...Al respecto, me permito informarle que esta Dirección General hizo una consulta a la Subdelegación de Pesca en el Estado de Sonora y se nos informo que dicha acta se encuentra en dicha Subdelegación y se encuentra sujeta a un proceso administrativo, por lo anterior me permito comunicarle que el(los) procedimiento(s) administrativo(s), o en su caso, la (s) resolución(es) administrativa(s), cuya información guarda relación con la petición de mérito, no ha(n) causado estado; razón por la cual, esta Unidad Administrativa de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca se encuentra legalmente impedida para proporcionar la información solicitada..."*-----

En este sentido, el Comité por unanimidad y previo análisis de la documentación presentada, aprueba el siguiente acuerdo.

Acuerdo CI09SO.05.09.12.II

Se confirma la información reservada, lo anterior con fundamento legal en el artículo 14, fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

III. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700015112, turnada a la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola.

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, procede a leer la solicitud de acceso a la información número 0819700015112, que en esencia dice: *"De la manera más atenta se solicita un listado de información correspondiente a el número y nombre de permisos y concesiones para la pesca (comercial o de fomento) otorgados a personas físicas y morales que incluyan los siguientes lugares del estado de B.C.S. Punta Abreojos, Campo Rene, San Ignacio, El Cardón, El Delgadito, El Dátil, San Juanico, Las Barrancas, La Poza ó La Poza Grande, Bocana de San Gregorio, Santo Domingo, Puerto Adolfo López Mateos, Puerto San Carlos. De los lugares antes descritos se requiere el número de permisos y concesiones otorgados a cada cooperativa o permisionario así como a nombre de quien esta el título, número de embarcaciones, especies, temporada de pesca, arte de pesca y área de pesca permitida (lugares de pesca permitidos)..."*-----

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, procede a dar lectura al oficio de respuesta número DGOPA.-DAPA/03092012-V/2783 de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola que en esencia dice: *"...Al respecto, me permito anexar la información solicitada con los campos requeridos. Referente a las temporadas de pesca, este campo depende de la normatividad aplicable a cada especie, misma que se podrá encontrar en la siguiente liga http://www.conapesca.gob.mx/wb/cona/cona_acuerdos_de_veda..."*-----

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueba el siguiente acuerdo:



comisión nacional
de acuacultura y pesca

Acuerdo CI09SO.05.09.12.III

Se confirma la respuesta otorgada por la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, lo anterior con fundamento legal en el artículo 41 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. En relación al nombre de las personas físicas se confirma la información reservada, lo anterior, con fundamento legal en el artículo 14, fracción I, en relación con el 3, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

IV. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700015512, turnada a la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola.

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, procede a leer la solicitud de acceso a la información número 0819700015512, que en esencia dice: *"Solicito información sobre los permisos vigentes para la captura de almeja de sifón de las siguientes las cooperativas pesqueras: S.C.P.P. BUZOS DE PUERTO PUNTA PEÑASCO, S.C. DE R.L. S.P.P Mavadu S.P.R. de R.L.*

La información solicita es la siguiente:

1) El numero de permiso de pesca vigente al 21 de agosto de 2012 para la captura de almeja sifón, 2) coordenadas de bancos autorizados por permiso, 3) cuota autorizada por banco, 4) numero de oficio con el cual el Instituto Nacional de Pesca sustenta la opinión técnica en relación a cada permiso, 5) nombre del responsable técnico de dichos permisos, 6) Términos de los permisos..."

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, procede a dar lectura al oficio de respuesta número DGOPA.-DAPA/040912/IV/2785 de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, que en esencia dice: *"...De lo anterior, le informo que los numerales 2, 3 y 5 se considera información reservada, ya que al ser un recurso que empieza a formar parte de una de las pesquerías ribereñas más importantes en el Estado de Sonora, debido a su alto valor comercial y su alta demanda en países asiáticos, resultando muy atractivo para los productores locales representando una fuente de empleo adicional de gran importancia para la región, generaría que pescadores ilegales, conozcan la ubicación y abundancia del recurso para realizar actos que atentan contra la seguridad tanto como del recurso pesquero, como del titular del permiso, provocando graves daños sociales así como ambientales, mismos que repercuten en la integridad física del permisionario y del investigador responsable..."*

En este sentido, el Comité por unanimidad y previo análisis de la documentación presentada, aprueba el siguiente acuerdo.

Acuerdo CI09SO.05.09.12.IV

Se confirma la respuesta otorgada por la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola para las preguntas número 1, 4 y 6, lo anterior con fundamento legal en el artículo 41 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. En relación a las preguntas número 2, 3 y 5, se confirma la información reservada, lo anterior con fundamento legal en los artículos 3, fracción II y IV, 13, fracción IV y 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

V. Asuntos Generales.

No habiendo más que agregar, los integrantes del Comité enterados del contenido y alcance legal del presente instrumento y leído que fue, lo firman por triplicado, al calce y al margen, en la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa, a las 11:00 horas, del día 05 de septiembre de 2012, dándose por terminada la Novena Sesión Ordinaria del Comité de Información de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca.



comisión nacional
de acuacultura y pesca

ATENTAMENTE
MIEMBROS DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN

PRESIDENTE SUPLENTE

C. MARCO ANTONIO DEL CARMEN VÉLEZ

SECRETARIO TÉCNICO SUPLENTE

LIC. MELINA FUENTES COCOA

TÍTULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA CONAPESCA

C. JOSÉ ALFREDO LÓPEZ ARREGUI